

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2020-00658-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Allegue el certificado de defunción del causante NELSON HERNANDO BOADA NEIRA.
2. Allegue el registro civil de nacimiento del interesado con el fin de acreditar el parentesco con el causante.
3. Adiciónense los hechos de la demanda en el sentido de indicar si tiene conocimiento o no de la existencia de otros hijos del causante.
4. En virtud de lo anterior, en caso afirmativo, alléguese los respectivos registros civiles de nacimiento e indíquese el nombre completo, número de identificación, domicilio, dirección física y dirección electrónica (numerales 2 y 10, artículo 82 ibídem).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue circular stamp.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez